

RECUERDE QUE TIENE QUE TRAER MODELO CUMPLIMENTADO Y APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

Documentación a presentar (copia):

- DNI de la persona fallecida y de las personas beneficiarias.
- Certificado de defunción expedido por el Registro Civil.
- Certificado de la Compañía de Seguros en el que se especifique el importe a percibir y la identificación de los beneficiarios y beneficiarias.
- Certificado de residencia de la o del causante (persona fallecida) de los cinco años anteriores a su fallecimiento.

En el caso de que se designen como beneficiarios/as a:

- el cónyuge y/o los hijos o hijas, deberá aportarse el libro de familia.
- herederos o herederas legales, deberá aportarse certificado de últimas voluntades y testamento, o declaración de herederos abintestato en su caso.